

MIÉRCOLES, 25 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 17

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES SIETE VILLAS

CVE-2017-428 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Por la Mancomunidad de Servicios Siete Villas, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2016, por mayoría absoluta legal ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2017, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

| GASTOS | | |
|----------|---|---------------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 1 | Gastos de Personal | 224.200,00 € |
| 2 | Gastos de Bienes Corrientes y de Servicio | 322.500,00 € |
| 3 | Gastos Financieros | 1.000,00 € |
| 4 | Transferencias Corrientes | 51.800,00 € |
| | TOTAL | 599.500,00 € |

| INGRESOS | | |
|----------|---------------------------|---------------------|
| Capítulo | Denominación | Importe |
| 3 | Tasas y Otros ingresos | 23.000,00 € |
| 4 | Transferencias corrientes | 576.500,00 € |
| | TOTAL | 599.500,00 € |

Plantilla de personal ejercicio 2017

Funcionario:

- Secretario-Interventor.

Personal Laboral:

- Trabajador Social: 1 puesto.
- Trabajadora Social: 1 puesto.
- Educadora Social: 1 puesto.
- Auxiliar Administrativo: 1 puesto.
- Limpiadora: 1 puesto.

Contra el presente acuerdo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, sito en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 10 de enero de 2017.
El presidente,
Juan José Barrietabeña Manso.

2017/428

CVE-2017-428